

PLENO EXTRAORDINARIO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Este pleno se debería haber celebrado dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva (11/07/2011). La Alcaldesa justificó este retraso, debido a la falta de Secretario.

Orden del día:

1. Conocer por el pleno la composición de los grupos políticos y sus portavoces.
2. Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.
3. Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
4. Dar cuenta del nombramiento del Tesorero.
5. Creación de las Comisiones Informativas.
6. Nombrar representantes en los órganos colegiados.
7. Determinación del personal eventual (Asesores Adscritos a la Alcaldía)

1. Por parte de la nueva Secretaria del Ayuntamiento se procedió a leer un documento en el que figuraban los grupos políticos que conformaban la Corporación, así como los portavoces de cada uno de ellos. Estos son:

Grupo del PARTIDO POPULAR (PP), portavoz José María Corral Fernández.

Grupo de IZQUIERDA UNIDA (IU), portavoz Ángel Laborda Crespo.

Grupo de AGRUPACIÓN NUEVA ALTERNATIVA PEZUELA (ANAP), portavoz Elena Fernández Carmona.

Grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), portavoz Álvaro Santiago Páez Ruiz.

Al finalizar la lectura por parte de la Secretaria, el portavoz de IU pidió la palabra para preguntar porqué no se había traído a pleno para su aprobación el borrador del acta del pleno anterior. La Alcaldesa contestó que el anterior Secretario alegó que no la podía realizar porque le faltaba el discurso que leyó el portavoz de IU en ese pleno. Nuestro portavoz contestó que le sorprendió que no se le llamara para poder entregar una copia y así poder tener elaborado el borrador del acta. No obstante, indicó a la Alcaldesa que le daría una copia para que se elaborara el borrador de dicha acta.

2. La Alcaldesa, por medio de la Secretaria, propuso al pleno celebrar sesiones ordinarias trimestralmente, el penúltimo jueves de los meses de

marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 18 horas, pudiéndose atrasar o adelantar la hora y el día cuando motivos excepcionales así lo aconsejen, sin que exceda en cinco días la fecha de la celebración.

El PP, por su parte, propuso que la periodicidad de los plenos fuera bimensual, a celebrarse a las 18 horas del penúltimo jueves de los meses pares: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

El portavoz de IU, a su vez, propuso que la periodicidad fuera bimensual, pero a celebrarse en los meses impares, pudiendo ser el día y la hora propuestos anteriormente, argumentando que el mes de agosto es periodo vacacional y que en el mes de diciembre el penúltimo jueves estaría muy próximo a las fiestas navideñas.

El portavoz del PSOE, comentó que por cuestiones de operatividad él consideraba que era mejor los meses pares.

Se aprobó por unanimidad la propuesta de IU, por lo que los plenos ordinarios se celebrarán el penúltimo jueves a las 18 horas de los meses, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

3. y 4. La alcaldesa explicó que, según Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2011, se nombró:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: JUAN ANTONIO BALADO JORGE.
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: MIGUEL ANGEL ROMERO AGUILAR.

Así mismo, mediante dicha resolución se procedió a los siguientes nombramientos:

- JUAN ANTONIO BALADO JORGE, Concejal EMPLEO E INMIGRACIÓN.
- MIGUEL ANGEL ROMERO AGUILAR, Concejal de TERCERA EDAD Y SERVICIOS SOCIALES.
- ALVARO SANTIAGO PAEZ RUIZ, Concejal de CULTURA Y AGRICULTURA.
- JOSE MARIA CORRAL FERNANDEZ, Concejal de JUVENTUD Y DEPORTES.
- ANGEL LABORDA CRESPO, Concejal de EDUCACIÓN Y TRANSPORTES.
- ISRAEL SIGLER RAMOS, Concejal de SANIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La Alcaldesa explicó que el PP rechazó los cargos por no estar de acuerdo en formar gobierno con el PSOE e IU, y que IU rechazó también los cargos por considerar que estaban asignados de forma arbitraria. Posteriormente, mediante otro Decreto de Alcaldía, se nombró como Primer Teniente de Alcalde a Álvaro Santiago Páez Ruiz y responsable de las concejalías de

Tesorería y Hacienda, Educación y Cultura, Medioambiente y Agricultura y Sanidad, así como del cargo de Tesorero.

Nuestro concejal portavoz pidió la palabra para manifestar que la Alcaldesa solo había hecho referencia a una parte del escrito de renuncia a los cargos propuestos por la Alcaldía, y que en dicho escrito también nuestro grupo manifestaba su intención de colaborar en el gobierno municipal desde una posición de respeto e igualdad, en base a acuerdos concretos, pareciéndonos inadecuado que se designe unos cargos que no son fruto de un acuerdo y que tal designación se haya hecho sin tener en cuenta nuestra opinión al respecto. Por lo tanto, renunciábamos a los cargos que nos había asignado de una forma arbitraria, reiterándole nuestra voluntad de llegar a un acuerdo de gobierno basado en el mutuo entendimiento, confianza y respecto, adoptando las decisiones de una forma conjunta y consensuada.

5. Se creó la Comisión Especial de Cuentas, integrada por:

Elena Fernández Carmona. (Presidenta)

José María Corral Fernández.

Ángel Laborda Crespo.

Álvaro Santiago Páez Ruiz

Miguel Ángel Romero Aguilar. (Suplente)

Juan Antonio Balado Jorge. (Suplente)

6. Se tenía que proceder a designar a los integrantes de la Corporación en:

Consejo Escolar “Amigos de la Paz”,

Consejo Escolar de la Casa de Niños,

Consejo Escolar de la Escuela de Adultos,

Mancomunidad del Alto Henares,

Mancomunidad del Este,

Mancomunidad de Servicios Sociales “Pantueña” y

ADECHE - Campiña del Henares.

Por el Equipo de Gobierno se propuso repartirse entre la Alcaldesa y el concejal del PSOE la representación en los diferentes órganos.

El portavoz del PP propuso la siguiente representación:

Consejo Escolar “Amigos de la Paz”: Ángel Laborda Crespo(“*por ser profesor*”, puntualizó).

Consejo Escolar de la Casa de Niños: Juan Antonio Balado.

Escuela de Adultos: Álvaro Santiago Páez.

Mancomunidad del Alto Henares: José María Corral Fernández.

Mancomunidad del Este: Miguel Ángel Romero.

Mancomunidad de Servicios Sociales "Pantueña": Israel Sigler.

ADECHE-Campiña del Henares: Elena Fernández.

La Alcaldesa contestó que no quería volver a parecer arbitraria y que admitía la propuesta, pero que debía ser cada grupo quien asignara sus preferencias a la hora de elegir sus propios representantes en los órganos colegiados y no proponer a representantes de otros grupos, sino solamente a los del propio grupo.

La Alcaldesa propuso hacer un receso durante el cual los grupos políticos pudieran designar sus preferencias. Al final del mismo, al no haber acuerdo, se pospuso esta decisión para el siguiente pleno.

7. Se propone por la Alcaldía los siguientes asesores a la Alcaldía, que no percibirían retribuciones económicas, pero sí podrían percibir dietas y kilometraje:

D. José Enrique Fernández Carmona,
D^a. Libertad Lorena Fernández de Terán Señas,
D. Juan Aurelio Ambite Pareja,
D^a. M^a Jesús Corredor Fernández,
D. Martín Bello Blázquez,
D. Ismael Cerrato Fernández,
D. Javier Pérez Fernández,
D^a. Ana María Yebra Castillo,
D^a. M^a Jesús Rojo Fernández,
D. Carlos Javier Larraya Hernández,
D^a. Eva García Corredor.

EL portavoz de IU pidió que se retirara este punto por las siguientes razones: en primer lugar, estos asesores deberían estar adscritos a las concejalías. Permitiendo que estos asesores fueran asesores oficiales de la Alcaldía, se corría el peligro de consentir un Ayuntamiento paralelo, al margen de los concejales. La Alcaldía, a nuestro entender, debería asesorarse por los concejales, los cuales podrán tener asesores o colaboradores.

La Alcaldesa contestó que quien ostenta todas las concejalías es la Alcaldía, que delega en los concejales, por lo que los asesores deben ser de la alcaldía.

El concejal de IU preguntó a la Alcaldesa que si no admitía la propuesta que le había hecho, a lo que la Alcaldesa contestó que no y que se pasara a votación.

La propuesta fue rechazada con el siguiente resultado:

2 Votos a favor (ANAP y PSOE).

4 Votos en contra: 2 IU y 2 PP.

1 Abstención: PP (José Corral).

Nuestro rechazo a nombrar como personal eventual a los colaboradores se debe a que, para nuestro grupo, es de vital importancia que las competencias del Pleno no se menoscaben. Durante la pasada legislatura luchamos para que el Pleno tuviera la consideración que se merece como representación directa de los vecinos, y no consideramos prudente asumir el riesgo de que se pueda gobernar apoyándose únicamente en la labor del personal eventual, al margen de los concejales elegidos democráticamente por el pueblo. Al fin y al cabo, *«El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal»*¹. Es por ello que creemos que, de haber colaboradores, éstos deben ser de los concejales. Y es también en este sentido que rechazamos la propuesta de celebrarse los plenos ordinarios cada 3 meses, pues es en los plenos ordinarios cuando la Oposición tiene la oportunidad de realizar preguntas y presentar mociones. Uno de nuestros principales objetivos en la pasada legislatura fue preservar las competencias del Pleno y seguirá siéndolo en la presente legislatura, tanto si formamos parte del Equipo de Gobierno como si ejercemos la Oposición.

¹ Artículo 122.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local